

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****20º período de sesiones**

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2021

Tema 6 del programa provisional*

**Seguimiento del documento final de la Conferencia
Mundial sobre los Pueblos Indígenas y de la Agenda
2030 para el Desarrollo Sostenible****Información actualizada sobre los pueblos indígenas
y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible****Nota de la Secretaría***Resumen*

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas, teniendo presente en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030. En el informe se exponen los elementos clave de la resolución 75/168 de la Asamblea General relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y las actividades y los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020. Asimismo, se ofrece un panorama general de los exámenes nacionales voluntarios de los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en lo referente a los pueblos indígenas. Por último, en el informe se recogen los aspectos más destacados de los informes mundiales y regionales sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, así como algunas reflexiones acerca del tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021: “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

* E/C.19/2021/1.



I. Introducción

1. Cuando la Asamblea General aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, estableció una agenda mundial universal, audaz e inclusiva, destinada a acabar con todas las formas de pobreza y a tratar una serie de cuestiones diversas, como la salud, la educación, la protección social, el cambio climático y la protección del medio ambiente. El objetivo de la Agenda 2030 es lograr un cambio transformador con respecto a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

2. La Agenda 2030 contiene seis referencias específicas a los pueblos indígenas, incluido el compromiso de duplicar la productividad agrícola de los pequeños agricultores indígenas (meta 2.3) y de garantizar el acceso igualitario a la educación para los niños indígenas (meta 4.5). Además de las referencias directas, muchos de los Objetivos y las metas conexas coinciden con las aspiraciones de los pueblos indígenas en las esferas económica, social y ambiental. En la Agenda 2030 también se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales, liderados e impulsados por los países, y se destaca la necesidad de que los pueblos indígenas y otras partes interesadas participen en esos exámenes y procesos de seguimiento. El marco general de la Agenda 2030 contiene elementos que articulan las principales preocupaciones en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, que siguen viéndose desfavorecidos a nivel universal con respecto a otros segmentos de la población. Pandemias como la de la COVID-19 han dejado al descubierto las desigualdades existentes y las injusticias históricas a las que continúan enfrentándose los pueblos indígenas.

3. En la Agenda 2030 se exhorta también a los Estados a que aumenten significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (meta 17.18). A ese respecto, en el seguimiento de los progresos realizados en relación con los pueblos indígenas también se incluirá el desglose de los datos según la identidad indígena o étnica en todos los Objetivos.

4. La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas de gran alcance siguen teniendo un efecto negativo en la trayectoria trazada para la consecución de los Objetivos, especialmente en el caso de las poblaciones desfavorecidas, como los pueblos indígenas. En este sentido, la necesidad de contar con datos de alta calidad sobre la situación de los pueblos indígenas, que puedan servir de apoyo a intervenciones concretas, reviste aún mayor importancia durante las epidemias y pandemias. Con todo, lograrlo ha planteado dificultades, pues a menudo la reunión y el desglose de datos sobre los pueblos indígenas no son adecuados o incluso no se llevan a cabo¹.

5. Los Estados Miembros expresaron su compromiso de empoderar a los pueblos indígenas y hacerlos participar en la labor de implementación de los Objetivos. Además de las referencias concretas a los pueblos indígenas, en la Agenda 2030 figuran los compromisos de no dejar a nadie atrás y llegar en primer lugar a los más rezagados. La pandemia de COVID-19, una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes, ha dificultado la consecución de los Objetivos y ha hecho que el compromiso de no dejar a nadie atrás parezca aún más lejano, especialmente en el caso de los grupos desfavorecidos, como los pueblos indígenas.

¹ Véase www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_757475.pdf.

6. Además, la crisis de la COVID-19 pone en jaque a la Agenda 2030: la forma de afrontar la crisis y sus consecuencias sociales y económicas actuales será la prueba de fuego para la promesa de no dejar a nadie atrás².

7. La Agenda 2030 contiene referencias a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en el marco del Objetivo 2, a saber, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. En dicho Objetivo se pide a los Estados Miembros que, para 2020, mantengan la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promuevan el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente (meta 2.5). Cabe destacar que los sistemas de conocimientos tradicionales y las fuentes de alimentación tradicionales de los pueblos indígenas pueden contribuir directamente a la protección de la biodiversidad y ayudar en la erradicación de la pobreza, la solución de conflictos, la seguridad alimentaria y la salud de los ecosistemas, así como en la mitigación del cambio climático. Los pueblos indígenas tienen una comprensión única del medio ambiente y han desarrollado sofisticadas prácticas e innovaciones de conservación y gestión de recursos, como los métodos de agricultura de rotación, los sistemas de riego, las terrazas de arroz, el almacenamiento de semillas, la diversificación de cultivos y el uso sostenible de los recursos naturales, que pueden favorecer la consecución de los Objetivos.

8. La comunidad internacional reafirmó su adhesión al derecho internacional y puso de relieve que la Agenda 2030 se implementaría de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. El proceso de implementación de la Agenda 2030 a lo largo de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible presenta una oportunidad renovada para que las experiencias y perspectivas de los pueblos indígenas tengan mayor visibilidad. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es el principal instrumento internacional consensuado a nivel mundial sobre los derechos de los pueblos indígenas y proporciona una hoja de ruta para un desarrollo sostenible equitativo, participativo y centrado en las personas, que incorpora la consecución de los Objetivos.

9. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es un órgano de expertos del Consejo Económico y Social³ y desempeña un papel central para asegurar que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas se integren en todos los aspectos de las iniciativas encaminadas a lograr los Objetivos. El presente informe da seguimiento al documento actualizado sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030, que se preparó con miras al 19º período de sesiones del Foro (E/C.19/2020/2).

² Véase www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_747327.pdf.

³ La Asamblea General, en su resolución 75/168 sobre los derechos de los pueblos indígenas, abordó la relación entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y estos pueblos. La Asamblea subrayó una vez más la necesidad de velar por que nadie se quede atrás y de llegar primero a los más rezagados, en particular los pueblos indígenas, que deberían participar en la implementación de la Agenda 2030, contribuir a esta y beneficiarse de ella sin discriminación.

II. Deficiencias y dificultades en relación con la consecución de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas

10. Como órgano asesor del Consejo Económico y Social sobre las cuestiones indígenas, el Foro Permanente incluye en el programa de sus períodos de sesiones anuales un tema relativo al examen de la Agenda 2030. Debido a la pandemia de COVID-19, el Foro Permanente pospuso su período de sesiones anual de 2020 que se iba a celebrar sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”. Ese tema se reprogramó para el período de sesiones de 2021. Cabe señalar que el Objetivo 16 constituye la base para la consecución de muchos de los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, en el caso de los pueblos indígenas, la mayoría de las recomendaciones dimanantes de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos se refieren a cuestiones relacionadas con el Objetivo 16, como el acceso a una justicia no discriminatoria e inclusiva, el reconocimiento de las instituciones indígenas, el principio del consentimiento libre, previo e informado y el derecho a las tierras, los territorios y los recursos.

11. Para continuar con su compromiso y apoyo, el Foro Permanente mantuvo reuniones virtuales con una serie de socios, entre ellos los Estados Miembros, los pueblos indígenas y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, sobre cuestiones importantes para el cumplimiento de los Objetivos. Asimismo, se celebraron consultas regionales informales, que incluyeron debates sobre los Objetivos, con especial atención al Objetivo 16.

12. Durante un debate virtual celebrado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en relación con los preparativos para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, los miembros del Foro Permanente señalaron que la pandemia de COVID-19 había aumentado la atención de la comunidad internacional en las prácticas basadas en los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas relacionadas con los sistemas alimentarios indígenas, la biodiversidad y el cambio climático. La FAO ha creado un plan de trabajo de carácter colaborativo para garantizar la plena participación de los pueblos indígenas en los preparativos de la Cumbre y ha puesto en marcha un centro mundial sobre sistemas alimentarios indígenas para reunir contribuciones de base empírica⁴.

13. La inclusión de los pueblos indígenas como agentes de cambio y la integración de la riqueza de sus conocimientos y prácticas tradicionales sigue siendo una asignatura pendiente en la implementación de la Agenda 2030. Sin embargo, cabe destacar que la pandemia también puede considerarse como un punto de inflexión y una oportunidad para promover, preservar y fortalecer los conocimientos tradicionales indígenas y los sistemas de producción de alimentos autóctonos, y contribuir así a construir sociedades más resilientes frente a las pandemias y el cambio climático. Estas herramientas pueden ayudar a los Estados Miembros a cumplir los Objetivos de poner fin al hambre y lograr una mayor sostenibilidad ambiental⁵.

14. En el diálogo mantenido entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Foro Permanente, la UNESCO señaló que, en el marco del próximo Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), se adoptarán medidas para

⁴ Véase <http://www.fao.org/indigenous-peoples/el-centro-global/es/>.

⁵ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/OHCHRGuidance_COVID19_IndigenouspeoplesRights.pdf.

garantizar la inclusión de los pueblos indígenas. El objetivo será la integración de los conocimientos indígenas y locales en sistemas y portales de observación que formen parte de una infraestructura global para influir en la política y la toma de decisiones.

15. Los Estados Miembros también reconocieron la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas cuando asistieron a la cumbre sobre la diversidad biológica en torno al tema “Acción urgente sobre la diversidad biológica para el desarrollo sostenible”, celebrada el 30 de septiembre de 2020. Se hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que, entre otras cosas, movilizaran una alianza plena y eficaz entre los Estados y las sociedades, en la que participaran todas las empresas y los consumidores pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por otra parte, se les pidió que promovieran la vida en armonía con la naturaleza por medio de la educación, la ciencia, la tecnología y los conocimientos tradicionales, sin dejar de proteger los derechos de los pueblos indígenas y de empoderar a las autoridades locales, las mujeres y los jóvenes. Los países señalaron que los pueblos indígenas deben desempeñar una función central en la conceptualización y la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de integrar en la formulación de políticas soluciones y estrategias basadas en la naturaleza. Además, los participantes en la cumbre indicaron que los conocimientos tradicionales eran de particular importancia, especialmente a nivel local. También se subrayaron las graves consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, y numerosos países observaron las oportunidades que brinda la pandemia de reconstruir para mejorar, lo que incluye los esfuerzos por invertir más recursos en la sostenibilidad y en economías más verdes y más azules, al tiempo que se garantiza la equidad y se mejoran los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales⁶.

III. Seguimiento del progreso de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030

16. Conforme a lo recomendado por el Foro Permanente y lo autorizado por el Consejo Económico y Social en 2019, del 7 al 11 de diciembre de 2020 se celebró una reunión virtual de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los pueblos indígenas y las pandemias”.

17. Durante la reunión, los expertos hicieron referencia a los programas de respuesta inadecuados de algunos Gobiernos durante la pandemia, así como a la falta de participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. Sin embargo, las comunidades indígenas siguieron organizando respuestas comunitarias a la pandemia y cuidando de sus miembros. En el marco de esas respuestas, entre otras cosas, proporcionaron alimentos y suministros, bombonas de oxígeno y pruebas rápidas de detección de la COVID-19, y tomaron medidas especiales para proteger a las personas mayores.

18. Los expertos señalaron además que, ante las complejidades de las pandemias y los casos de sobrecarga de los sistemas nacionales de salud, los pueblos indígenas habían recurrido a sus conocimientos sobre plantas medicinales ancestrales y tradicionales y estudiado detenidamente los síntomas de la COVID-19. Asimismo, se pidió en repetidas ocasiones que los ministerios de sanidad de los Gobiernos colaboraran más estrechamente con los líderes de las comunidades de los pueblos indígenas y entablaran un diálogo constructivo con ellos, especialmente en épocas de

⁶ Resumen del Presidente de la Asamblea General acerca de la cumbre sobre la diversidad biológica.

pandemia. También se aludió a la necesidad urgente de reconstruir y reparar la confianza entre los pueblos indígenas y sus sistemas nacionales de salud.

19. Algunos expertos indicaron que existía una falta de comprensión sobre la integridad de las tierras de los pueblos indígenas y sobre la importancia de una consulta significativa, lo que a menudo propiciaba que personas no indígenas enfermas o portadoras asintomáticas del virus entraran en las comunidades indígenas e infectaran a sus miembros, y subrayaron que el derecho a la salud debe ir de la mano de los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado.

20. En el período de sesiones de 2021 del Foro Permanente, se presentará una nota de la Secretaría sobre las deliberaciones y los resultados de la reunión del grupo de expertos. Esa nota incorporará un conjunto de recomendaciones formuladas en la reunión que contribuirá a lograr el Objetivo 3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, así como a hacer más partícipes a los pueblos indígenas y a incluir mejor sus prioridades de desarrollo en la consecución de los Objetivos a todos los niveles.

A. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020

21. El foro político de alto nivel se reunió en Nueva York en julio de 2020, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social para abordar el tema “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. De acuerdo con el párrafo 84 de la Agenda 2030, 47 Estados Miembros realizaron exámenes voluntarios de la Agenda 2030 en el foro político de alto nivel de 2020.

22. En su resumen del foro político de alto nivel de 2020, la Presidenta del Consejo Económico y Social informó de que numerosos oradores habían hecho hincapié en que era preciso que los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, participaran en la toma de decisiones y que se tuvieran en cuenta sus necesidades y derechos. Además, señaló que la pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias devastadoras y muy desproporcionadas en las comunidades más vulnerables, especialmente en los pueblos indígenas, como el agravamiento de las desigualdades económicas, sociales y ambientales que ya existían y la amenaza de no lograr los Objetivos.

23. En el informe del Secretario General sobre acciones rápidas y vías transformativas para hacer realidad la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible (E/2020/59), preparado para el foro político de alto nivel, se indicaba que ciertos grupos de población corrían un mayor riesgo de sufrir las consecuencias adversas de un calentamiento global de 1,5 °C o más, entre ellos las poblaciones desfavorecidas y vulnerables, los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de medios de subsistencia agrícolas y costeros.

24. Los pueblos indígenas participaron en varios eventos durante el foro político de alto nivel de 2020 para destacar la necesidad de una mayor inclusión e incorporación de sus derechos en el proceso de la Agenda 2030. Cuatro eventos se centraron en los Objetivos y en la Agenda 2030. Los tres primeros se titularon respectivamente: “La alianza energética correcta: enfoques basados en los derechos para el desarrollo de energías renovables”, “Soluciones basadas en las observaciones de la Tierra para los pueblos indígenas: acciones aceleradas de uso y gestión de la tierra para alcanzar los objetivos socioeconómicos de los pueblos y organizaciones indígenas de aquí a 2030” y “Soluciones indígenas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible con acciones aceleradas”. El cuarto fue un laboratorio virtual sobre los exámenes

nacionales voluntarios titulado “Hacer partícipes a los grupos sociales en el proceso de examen nacional voluntario y llegar a los más rezagados: un estudio de caso de las personas con discapacidad y los pueblos indígenas”.

25. Los participantes en el laboratorio concluyeron que se habían hecho algunos progresos para incluir las perspectivas y garantizar la participación de los pueblos indígenas y las personas con discapacidad en el proceso de examen nacional voluntario en el plano nacional y en el propio foro político de alto nivel. Señalaron que, si los Estados Miembros querían cumplir sus compromisos, debían hacer un mayor uso de datos desglosados sobre los pueblos indígenas y las personas con discapacidad para elaborar sus exámenes nacionales voluntarios. Igualmente, los Estados Miembros necesitaban complementar las estadísticas nacionales con métodos de reunión de datos no tradicionales y generados conjuntamente. Además, las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad debían reflejarse adecuadamente en los procesos de examen nacional voluntario y ambos grupos habían de participar de forma significativa en todas las fases. Por último, los Estados Miembros debían lograr que los procesos de examen nacional voluntario se tradujeran en acciones a nivel nacional y reconocer al mismo tiempo la necesidad permanente de reforzar sus alianzas de partes interesadas con las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

26. Los otros cuatro eventos se centraron en temas relacionados con la COVID-19: un evento sobre la obtención de resultados para garantizar que los pueblos indígenas no se queden atrás en las respuestas frente a la COVID-19 y en el período posterior; un evento sobre las mujeres indígenas, la COVID-19 y la consecución de los Objetivos, dedicado en particular a la “nueva normalidad” para los trabajadores de primera línea y a las acciones colectivas aceleradas; un evento sobre la aceleración de la buena gobernanza y la autonomía indígena para la acción y las alianzas transformadoras, con especial atención a lo aprendido con la COVID-19; y un evento sobre la colaboración con los pueblos indígenas, centrado en el aprovechamiento de sus conocimientos para alcanzar los Objetivos de aquí a 2030, teniendo en cuenta las dificultades para combatir el brote de COVID-19.

B. Exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020

27. En 2020, se hizo referencia a los pueblos indígenas en 14 de los 47 exámenes nacionales voluntarios presentados por los Estados Miembros⁷. Se aludió con mayor frecuencia a los pueblos indígenas en los exámenes del Objetivo 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos), el Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), el Objetivo 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad) y el Objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

28. Bangladesh informó sobre las limitaciones a las que se enfrentan los niños indígenas para acceder a la educación. A pesar de los avances en la matriculación de niños y niñas en la enseñanza primaria, cerca de 4 millones de menores están sin escolarizar en todo el país. Además, hay grupos específicos de niños que tienen

⁷ Argentina, Bangladesh, Burundi, Costa Rica, Ecuador, Federación de Rusia, Finlandia, Honduras, India, Micronesia (Estados Federados de), Nepal, Panamá, Perú y República Democrática del Congo.

mayores dificultades de acceso, como los que trabajan, los que padecen alguna discapacidad, los niños indígenas, los que viven en zonas remotas o barrios marginales y los que se encuentran en situación de pobreza. Bangladesh afirmó igualmente que los conocimientos, las prácticas y las opiniones de las comunidades indígenas debían reconocerse e integrarse en el desarrollo de los sistemas de gestión de los recursos hídricos de toda la cuenca del país.

29. Costa Rica informó de que había puesto en marcha 65 nuevos programas de apoyo al estudio de las lenguas y la cultura indígenas. También señaló que la concepción de su política pública había hecho posible modernizar sus procesos de toma de decisiones, gracias a un enfoque multidimensional de la pobreza y al recurso a herramientas como la historia clínica digital única. Dicha herramienta almacena datos digitales de los pacientes de forma segura, que pueden ser transmitidos y consultados por diversos usuarios autorizados en los centros sanitarios, y consolida así los datos personales, demográficos, sociales, económicos y relacionados con la salud. Costa Rica destacó además la dificultad que entrañaba desglosar los datos estadísticos por sexo, edad, zona (por ejemplo, urbana o rural), discapacidad, condición de indígena y origen étnico.

30. La República Democrática del Congo declaró que había creado un fondo nacional de apoyo al desarrollo de los pueblos indígenas y reconoció la necesidad de forjar alianzas con múltiples partes interesadas y de situar a los pueblos indígenas en la vanguardia de la ejecución de los proyectos. También se estableció un programa de apoyo a las comunidades dependientes de los bosques, en el que los pueblos indígenas son los protagonistas de los proyectos de intervención.

31. Finlandia informó de que había avanzado en la enseñanza de las lenguas sami, al ofrecer la posibilidad de estudiarlas en la universidad (fuera de los territorios samis), así como durante la educación preescolar y la guardería. Por otra parte, señaló que sus datos estadísticos no cumplían con el requisito del desglose exhaustivo exigido en ciertos indicadores de los Objetivos y destacó que el desglose por condición de grupo vulnerable rara vez era posible en sus estadísticas. El desglose por raza, origen étnico, condición de indígena y discapacidad no se contempla en las estadísticas oficiales por razones éticas.

32. Honduras informó de que su Agencia para el Desarrollo de la Mosquitia había propuesto un marco de participación inclusiva en las actividades de cooperación y coordinación, haciendo hincapié en el principio de no dejar a nadie atrás mediante la implicación de los pueblos indígenas en las intervenciones gubernamentales, los diálogos y las estructuras de gobernanza.

33. Panamá informó de que, con el objetivo de apoyar a los pueblos indígenas, había concebido un proyecto de inversión para la integración social y la reducción de la pobreza en el marco del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, que promueve el emprendimiento de las poblaciones indígenas en sus territorios para impulsar la independencia económica y la autosuficiencia.

34. La Federación de Rusia informó de que había creado un fondo con fines especiales para la investigación y el estudio de las lenguas y culturas nativas de las pequeñas comunidades étnicas indígenas y había elaborado manuales sobre las lenguas nativas y libros de texto en esas lenguas. Además, se ha creado un programa ministerial especial para la preservación y el desarrollo de las lenguas de las poblaciones indígenas. El cambio climático ha repercutido en el nivel de desarrollo socioeconómico del Ártico, principalmente en lo que respecta a las condiciones de vida de las pequeñas comunidades étnicas indígenas. En este sentido, la Federación de Rusia expresó su apoyo a las actividades tradicionales de los pueblos indígenas de

la región, entre ellas la cría de ciervos en los pastizales, que es importante desde el punto de vista económico y cultural para los pueblos indígenas del extremo norte.

35. Aunque la mayoría de los países se centraron en políticas y programas específicos en beneficio de los pueblos indígenas, algunos de ellos también siguieron colaborando activamente con estos pueblos para elaborar y aplicar esas políticas y programas. Cabe destacar que, en los exámenes de Finlandia y la Federación de Rusia, se hizo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A pesar de las peticiones del Foro Permanente, se ha proporcionado muy poca información sobre buenas prácticas y sobre la incorporación de los pueblos indígenas en cada uno de los Objetivos.

C. Informes regionales y mundiales sobre el desarrollo sostenible, incluido el caso de los pueblos indígenas

36. En una nota de la Secretaría por la que se transmite la contribución del sexto período de sesiones del Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible (E/HLPF/2020/3/Add.1), se subraya la importancia de lograr la participación significativa e inclusiva de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades indígenas, como elemento central para el objetivo de no dejar a nadie atrás. En una reunión paralela sobre el subtema de la paz, también se convino en que se requería un enfoque inclusivo de la gobernanza, que incorporara el acceso a la justicia y el estado de derecho, y oportunidades para las personas marginadas, incluidos los pueblos indígenas.

37. En una nota de la Secretaría por la que se transmite la contribución del séptimo período de sesiones del Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible (E/HLPF/2020/3/Add.3), se afirma que los grupos principales y otras partes interesadas consideran que el proceso de examen nacional voluntario es un importante espacio de promoción. Mediante mecanismos de participación bien definidos, la contribución de las partes interesadas puede integrarse en un enfoque que abarque a toda la sociedad. Además, en toda la región se informó de diferentes enfoques de la implicación de las partes interesadas que podrían compartirse como experiencia adquirida y como parte del proceso de intercambio entre pares, especialmente cuando se observan límites para la implicación, como es el caso de las comunidades indígenas que informan de una falta de participación.

38. El grupo principal de las poblaciones indígenas para el desarrollo sostenible elaboró un informe temático para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020. Señaló que, cuatro años después de establecerse los Objetivos, no solo se ha dejado atrás a los pueblos indígenas de todo el mundo, sino que se les ha desfavorecido todavía más, como ponen de manifiesto el acaparamiento continuo y generalizado de sus tierras y recursos, la criminalización de los defensores indígenas de los derechos humanos, el aumento de la pobreza y el hambre, la pérdida de medios de vida, la destrucción del patrimonio cultural, la degradación de los bosques, la pérdida de biodiversidad, los conflictos por el uso de los recursos y el desarrollo, el incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, el agravamiento de la desigualdad y la falta de acceso a la justicia. El grupo principal subrayó que, cuando los pueblos indígenas actúan para proteger sus derechos y defender sus tierras, territorios y recursos frente a la destrucción y la expropiación, se los criminaliza, y que cada vez se dan más casos de persecución, ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones de los derechos humanos. En el informe temático se señaló igualmente que esta situación demostraba las enormes deficiencias que existían en relación con el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos y el logro del bienestar de los pueblos indígenas en el contexto de la implementación de los

Objetivos y que contradecía el compromiso de los Estados de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas como algo fundamental para lograr los Objetivos.

39. El grupo principal destacó que, a menos que los pueblos indígenas tuvieran plena seguridad de la tenencia de sus territorios y pudieran aspirar a su desarrollo desde la libre determinación para la mejora de todos, la promesa de no dejar a nadie atrás se quedaría en meras palabras. Por último, el grupo subrayó que se necesitaban urgentemente tanto voluntad política como recursos para desglosar los datos por origen étnico en el proceso de seguimiento de los Objetivos y en la presentación de informes al respecto a todos los niveles, a fin de que los pueblos indígenas tuvieran visibilidad y se tomaran en consideración en logro de los Objetivos.

D. Tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021: “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”

40. Los participantes en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 examinarán el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. En el momento de redactar el presente informe, se habían ofrecido a presentar exámenes nacionales 44 países, 35 de los cuales ya habían participado anteriormente.

41. En el foro político de alto nivel se examinará el Objetivo 1 de poner fin a la pobreza; el Objetivo 2 de poner fin al hambre; el Objetivo 3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar; el Objetivo 8 de promover el crecimiento económico y el trabajo decente; el Objetivo 10 de reducir la desigualdad; el Objetivo 12 de garantizar modalidades de consumo y producción responsables; el Objetivo 13 de adoptar medidas para combatir el cambio climático; el Objetivo 16 de promover la paz, facilitar la justicia y construir instituciones sólidas; y el Objetivo 17 de revitalizar las alianzas para lograr los Objetivos. El foro también examinará la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos. Además, los participantes podrán estudiar los diversos aspectos de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y las medidas y los tipos de cooperación internacional que pueden ayudar a controlar la pandemia y sus efectos y a lograr que el mundo retome la senda correcta para alcanzar los Objetivos de aquí a 2030, en el marco de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

42. El tema prioritario del 20º período de sesiones del Foro Permanente será “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”. El período de sesiones también incluirá un debate sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030. El informe del Foro Permanente se presentará al Consejo Económico y Social como aportación al foro político de alto nivel de 2021.

43. En el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su División de Desarrollo Social Inclusivo, también ha ampliado su asistencia técnica para apoyar a los Estados Miembros que lo

soliciten en el cumplimiento de los Objetivos, centrándose en no dejar a nadie atrás. Por ejemplo, la División, junto con asociados de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), sigue cooperando estrechamente con el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social de Uganda y su Comité Nacional de Recursos para los Pueblos Indígenas en la preparación de un programa de acción afirmativa sobre los pueblos indígenas del país. En 2020, el desarrollo del programa de acción afirmativa se llevó a cabo mediante reuniones virtuales de redacción y consultas a nivel comunitario.
